



La Esperanza, 03 de Enero de 2025
RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Memorando N° 000002-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de enero 2025, de la Gerencia, relacionado con el encargo de la Oficina de Administración a la servidora Marjuri Sharlot Zanini Fernández; en ausencia del titular;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Solicitud N° 0001-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 02 de enero 2025, el servidor Estuardo Reategui Vela se dirige a la Gerencia solicitando el fraccionamiento de su descanso vacacional por el período del 03 al 20 de enero 2025; lo cual es autorizado con Proveído N° 000018-2025-GRLL-GGR-PECH, en la misma fecha;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 02 de enero 2025, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica, en consideración a la autorización otorgada, proyecte la resolución de encargo a la Lic. Marjuri Sharlot Zanini Fernández en el puesto de Jefe de Administración por el plazo en el cual el titular CPC. Estuardo Reategui Vela de la referida jefatura hará uso de vacaciones del 03 al 20 de enero del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración a la servidora **MARJURI SHARLOT ZANINI FERNÁNDEZ**, con efectividad al **03 de enero 2025 hasta el 20 de enero 2025**; en ausencia temporal del titular, servidor Estuardo Reategui Vela.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados; y hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: SPNWKDA

